



UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACION	
Nº Interno	Archivo
Fecha 29 AGO 2013	
Recepción	
Marisel	Paulina
Geisy	Fabiola
Marcela	Ricardo

DISPONE PAGO A EMPRESA ABEL ROBERTO ROJAS SÁNCHEZ, SEGURIDAD PRIVADA, TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGA ASEO Y RENTACAR E.I.R.L.

EXENTA Nº 001470

Santiago,
28 AGO 2013

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 5º letra f) del D.F.L. Nº 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. El Contrato de "Servicios de Vigilancia mediante guardias de seguridad en el inmueble de la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia" celebrado con la empresa Abel Roberto Rojas Sánchez, Seguridad Privada, Transporte de Pasajeros, Carga Aseo y Rentacar E.I.R.L., de fecha 7 de mayo de 2013, aprobado mediante Resolución Exenta Nº807 de fecha 27 de mayo de 2013;
4. Ordinario Nº413 de 1º de julio de 2013 del Director Regional del Trabajo de Los Ríos.
5. Correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2013 de la Jefa Administrativa de la Dirección Regional del Trabajo de Los Ríos, donde acompaña informe del Director Regional del Trabajo de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 7 de mayo de 2013 la Dirección del Trabajo celebró el contrato de "Servicios de Vigilancia mediante guardias de seguridad en el inmueble de la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia" con la empresa Abel Roberto Rojas Sánchez, Seguridad Privada, Transporte de Pasajeros, Carga Aseo y Rentacar E.I.R.L., RUT Nº76.106.502-5, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº807 de 27 de mayo de 2013.
2. Que, en conformidad a la cláusula cuarta del contrato ya individualizado, éste comenzaría a producir efectos sólo a contar de la completa tramitación de la Resolución Exenta que lo aprueba.

3. Que, no obstante lo anterior, y por un error de coordinación entre la unidad requirente y la empresa a adjudicar, ésta comenzó a prestar los servicios con fecha 6 de mayo de 2013, en circunstancias que a la fecha aún no se había dictado la Resolución Exenta que aprueba el contrato.

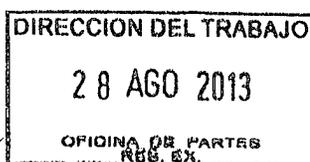
4. Que, habiendo efectivamente prestado sus servicios de manera satisfactoria, se hace necesario pagar a la empresa Abel Roberto Rojas Sánchez, Seguridad Privada, Transporte de Pasajeros, Carga Aseo y Rentacar E.I.R.L., RUT N°76.106.502-5, el monto de \$383.180.- (trescientos ochenta y tres mil ciento ochenta pesos), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de los servicios prestados entre el 6 y el 26 de mayo de 2013, ya que en caso de no realizarse dicho pago se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de la Administración, y sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren concurrir.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** un pago de \$383.180.- (trescientos ochenta y tres mil ciento ochenta pesos), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a los servicios prestados entre el 6 y el 26 de mayo de 2013, por los "Servicios de Vigilancia mediante guardias de seguridad en el inmueble de la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia", a la empresa Abel Roberto Rojas Sánchez, Seguridad Privada, Transporte de Pasajeros, Carga Aseo y Rentacar E.I.R.L., RUT N°76.106.502-5.

2. **PÁGUESE** a la empresa Abel Roberto Rojas Sánchez, Seguridad Privada, Transporte de Pasajeros, Carga Aseo y Rentacar E.I.R.L., RUT N°76.106.502-5, la suma de \$383.180.- (trescientos ochenta y tres mil ciento ochenta pesos), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, imputando dicho monto al Subtítulo 22, ítem 08, asignación 002, del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de Los Ríos.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN el portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.



MSNM/FCI/IMV/RSN
Distribución:

Partes
U. de C.C.
U. de Finanzas
DRT Los Ríos